RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PAAM 17/25 (Nº SIGLO 271/2025) SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE CÁPSULAS ENDOSCÓPICAS (SUBGRUPO 01.13.21 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO AL HOSPITAL REINA SOFÍA DE CÓRDOBA. (PAAM 17/25)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 27 de marzo de 2025, se acordó la iniciación del expediente núm. **PAAM 17/25 (Nº SIGLO 271/2025)**, convocado para la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA DEL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE CÁPSULAS ENDOSCÓPICAS (SUBGRUPO 01.13.21 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO AL HOSPITAL REINA SOFÍA DE CÓRDOBA** mediante procedimiento abierto y contratación electrónica de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 13 de mayo de 2025, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 16 de mayo de 2025 en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 16 de junio de 2025, a las 15:00 horas.

CUARTO. - Las licitadoras que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (16 de junio de 2025, a las 15:00 horas) han sido las siguientes:

1. ENDOOK EUROPA S.L.
2. MEDTRONIC IBERICA S.A.

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- **En sesión del día 17 de junio de 2025**, se procede, en primer lugar, al **recuento de las proposiciones** presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (16 de junio de 2025, a las 15:00 horas), las siguientes empresas:

1. ENDOOK EUROPA S.L.
2. MEDTRONIC IBERICA S.A.

Acto seguido, La Secretaria procede a la apertura del sobre electrónico núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T. 957010000
plc.contratacion.hrs.cspa@juntadeandalucia.es

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/08/2025	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJAGB4SSDELXL3PVBAZ4YGWHMMST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por **admitidas** a todas las empresas referidas anteriormente, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), acordando la Mesa solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente.

- En **sesión del día 01 de julio de 2025, la** Mesa procede al examen del Informe Técnico suscrito con fecha 26 de junio de 2025 y emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad, su aprobación según anexo adjunto al acta.

Queda **admitida** la oferta presentada por **MEDTRONIC IBÉRICA, S.L. al superar el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor,** según anexo al acta y, por tanto, pueden continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos.

Si bien, quedan **excluida** la oferta presentada por **ENDOOK EUROPA S.L.**, según anexo al acta, por no cumplir las prescripciones técnicas.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figura la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentado por la empresa admitida.

Tras dicha apertura, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **admitir** al procedimiento a la empresa licitadora **MEDTRONIC IBÉRICA S.L.,** al haber presentado la documentación correctamente.

A continuación, la Mesa acuerda remitir la documentación correspondiente al criterio medioambiental contenida en el sobre n.º 3, de la oferta admitida a trámite, a la Unidad de Gestión Ambiental para su valoración.

- En **sesión del día 08 de julio de 2025,** la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de la empresa admitida, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, **según ANEXO adjunto** al acta.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa acuerdan elevar al Órgano de Contratación el acta y la propuesta de adjudicación.

SEXTO. - Con fecha 08 de julio de 2025, esta Dirección Gerencia acordó requerir a la empresa licitadora, que había presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T. 957010000
plc.contratacion.hrs.copa@juntadeandalucia.es

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/08/2025	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJAGB4SSDELXL3PVBAZ4YGWHMMST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SÉPTIMO. - La empresa propuesta **MEDTRONIC IBÉRICA S.L**., ha presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en **sesión del día 29 de julio y 08 de agosto de 2025.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Expediente **PAAM 17/25** para la contratación **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA DEL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE CÁPSULAS ENDOSCÓPICAS (SUBGRUPO 01.13.21 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO AL HOSPITAL REINA SOFÍA DE CÓRDOBA,** de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe Adjudicación S/IVA	Importe IVA	Importe Adjudicación C/IVA
MEDTRONIC IBÉRICA S.L.,	42.430,50 €	8.910,41 €	51.340,91 €
TOTAL	**42.430,50 €**	**8.910,41 €**	**51.340,91 €**

SEGUNDO. –Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

TERCERO. – Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T. 957010000
plc.contratacion.hrs.copa@juntadeandalucia.es

CUARTO. - Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, será no más tarde de los **quince días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al no ser susceptible el presente contrato de recurso especial en materia de contratación.

QUINTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el **plazo de un mes**, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratan te, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital.

LA DIRECCIÓN GERENCIA

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T. 957010000
plc.contratacion.hrs.cspa@juntadeandalucia.es

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/08/2025	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJAGB4SSDELXL3PVBAZ4YGWHMMST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VERIFICACIÓN | FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS | 12/08/2025 | PÁGINA 1/1
BndJA7DC8LARFNBVZWDDGZ3S59Y94B | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

VALORACIÓN TOTAL CRIETRIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE CAPSULAS ENDOSCOPICAS (SUBGRUPO 01.13.21 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO AL HOSPITAL REINA SOFIA DE CÓRDOBA. (PAAM 17/25)

LOTE	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACIÓN GC	DISPONIBILIDAD DE EQUIPAMI	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	Unidades licitadas	Precio C/IVA	PROVEEDOR	REFERENCIA	CIP	INF. TÉCNICO	PUNTOS INF. TÉCNICO	PRECIO UNITARIO C/IVA	% bajada	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA (MAX. 50 PTS)	Criterio medioambiental	Puntuación Criterio medioambiental	Puntuación Total	ADJUDICATARIO PROPUESTO
1	SU.PC.SANI.01.13.21.300002	G08168	CAPSULA ENDOSCOPICA-Campo de visión:[156-170];Tramo de estudio:Intestino delgado;	VER PPT	VER PPT	90	570,454500	ENDOOK EUROPA S.L.	OMOM HD	100168004413	La oferta presentada no cumple todas las prescripciones tecnicas solicitadas. En concreto la homologación con capsula de comprobación (disoluble y biocompatible). No está disponible a la fecha de esta evaluación.	-	Excluido por no cumplir prescripciones tecnicas						
1	SU.PC.SANI.01.13.21.300002	G08168	CAPSULA ENDOSCOPICA-Campo de visión:[156-170];Tramo de estudio:Intestino delgado;	VER PPT	VER PPT	90	570,454500	MEDTRONIC IBERICA, S.A.	FGS-0400	100097541768	Oferta buena cumple con todas la prescripciones solicitadas. Diseñado para ser utilizado en adultos y niños de más de dos años de edad. Está homologada con cápsula de comprobación, lo que asegura que en caso en los que exista estenosis, la videocapsula va a progresar, evitando la retención y una posible intervención quirurgica para su extracción. Disminuye el riesgo asociado al uso del producto (disminuye el riesgo de cápsula retenida)	22,5	543,29	4,76%	20	Presenta certificado FSC en vigor	5	47,5	MEDTRONIC IBERICA, S.A.